

Declaración de víctima.

DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA IDENTIFICADO CON LAS
INICIALES

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintidós de octubre del dos mil quince, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, en observancia a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; adminiculado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 apartado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1°, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV y 32 de su Reglamento, comparece ante esta Representación Social de la Federación quien será identificado con las iniciales [REDACTED] en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que se encuentra a punto de intervenir haciendo de su conocimiento del delito en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que establece:

Artículo 247.- Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad (...).

Compareciente que en este acto se identifica con credencial [REDACTED] con número de [REDACTED] expedida por el [REDACTED] misma que de conformidad con el diverso 16, 26 y 208 de la Ley Adjetiva de la materia y fuere se da fe de tener a la vista en original, agregándose copia certificada de la misma a las presentes actuaciones para que opere como corresponda y devolviéndole el original al compareciente por ser de su uso personal y necesario, recabando por separado los generales del compareciente para que obren en sobre cerrado junto con la identificación de este y queden a disposición de la Autoridad que continúe conociendo de los hechos que se investigan.

Acto continuo se le hacen saber los derechos que le confieren en su calidad de Víctima u. ofendido en la etapa de Averiguación previa el Código Federal de Procedimientos Penales en el artículo 141 inciso A) que establece.-

La víctima o el ofendido por algún delito tendrán los derechos siguientes: A. En la averiguación previa: I. Recibir asesoría jurídica respecto de sus denuncias o querrelas para la defensa de sus intereses; II. Ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás ordenamientos aplicables en la materia;

Declaración de víctima

A fracción I, II, VII, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 7 fracción XI de la Ley General de Víctimas; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso c) y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, es de acordarse y se

ACUERDA

—UNICO.— Se tiene por protestado el cargo como asesor jurídico a la licenciada [REDACTED] para efecto de que preste asesoría y la representación jurídica de la víctima indicada en el acuerdo que antecede.

—Continuando con la comparecencia, el compareciente solicita de esta autoridad que al momento de que se ejerza acción penal dentro del expediente en que se actúa, y las diligencias que obran en la misma adquieran el carácter de públicas al no guardar el sigilo que merece la etapa de Averiguación Previa, se promueva lo conducente ante el Juez de la Causa para que se hagan valer todos los derechos que los instrumentos normativos que se leyeron anteriormente disponen en su favor, y adopte las medidas necesarias para que se guarde la reserva de su identidad. Continuando con la presente y en relación a los hechos motivo de la comparecencia de la víctima quien va ser identificado con las iniciales [REDACTED], ante El suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación.

DECLARA:

— Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación voluntariamente previa solicitud de esta a fin de declarar en relación a los hechos ocurridos el 26 veintiséis de septiembre del 2014 dos mil catorce en el Municipio de Iguala Estado de Guerrero y en relación a los mismos, se y me consta que: el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce aproximadamente a las ocho de la noche llegamos a bordo de un autobús rentado al deportivo, ubicado en Iguala del cual no se su nombre que se ubica cerca de una plaza de la cual no se su nombre porque nosotros no jugamos habitualmente ahí, ya que ese partido de fútbol era de visitante, ya que yo era jugador de fútbol del equipo AVISPONES DE CHIPALCINGO, desde el mes de junio del año dos mil catorce, hasta el mes de agosto del dos mil quince, ese día llegamos a los vestidores y nos preparamos para el partido de fútbol, terminando aproximadamente como a las diez de la noche, ganamos, ya reunidos en el vestidor personas de la tribuna nos dicen que estaban escuchando disparos en el centro de Iguala, por lo regular al término de un partido el Director del deporte de nombre [REDACTED] nos llevaba cenar o a comer dependiendo del horario en el que se desarrollara el partido, pero ese día tomaron la decisión entre la directiva y [REDACTED] de no ir a cenar y regresamos directamente a Chilpancingo para evitar correr algún peligro, por lo que nos subimos al autobús felices por haber ganado, yo me senté del lado derecho aproximadamente a la mitad del autobús en la ventanilla y empezamos a circular a la salida de Iguala, ya casi en la salida encontramos un autobús parado, el cual me parece que era de Costa Line, y nos detuvimos atrás de él para saber que estaba pasando, se bajaron [REDACTED] y [REDACTED] quien es el Director Técnico del equipo, así como el chofer del cual desconozco su nombre ya que era la primera vez que lo veía, tardándose como cinco minutos abajo y después subieron, y continuamos circulando hacia la salida, yo vi carros parados en la carretera y vi una camioneta Eco Sport de color arena o café con varios sujetos la camioneta llena y dos sujetos afuera de la camioneta tomando cerveza, lo cual me llamo la atención, y grite a manera de broma, sicarios, como a doscientos metros adelante, vi humo y se escuchaban como cohetes, yo nunca había escuchado un disparo, vi que reventaban los vidrios, que volaban pedazos, escuche que alguien grito: AGACHENSE, y me tire debajo de mi asiento, a mi lado iba un arbitro, que solo sé que le dicen [REDACTED] que es de Chilpancingo, de reojo vi que tenía sangre por que su camisa era blanca, yo me cubri la cabeza con mis manos, y sentí que el camión se fue hacia un barranco, por que escuche un impacto y sentí que se ladeo, seguía escuchando

[REDACTED]

Declaración de víctima.
dicha petición. Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la
presente diligencia y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los
que en ella intervinieron, ratificándola en este acto el compareciente para los efectos
conducentes.

DAMOS FE

EL DECLARANTE

[REDACTED]

[REDACTED]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]